

**RADICACION 2021-05-001213-OFICIO 670-000348-JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO-
GANAPOLLO S.A.S EN REORGANIZACION (EMAIL CERTIFICADO de
ccertificadomanizale@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)**

EMAIL CERTIFICADO de Correo Certificado Manizales <419942@certificado.4-72.com.co>

Vie 26/03/2021 18:13

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (438 KB)

BDSS01-#110621489-v1-2021-05-001213-000.PDF; BDSS01-#110577213-v1-2021-05-001135-000.PDF;

PARA LOS TRAMITES RESPECTIVOS LE ADJUNTO EL OFICIO DE LA RADICACION DE LA REFERENCIA, CON SU ANEXO.

**Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de información y/o
solicitudes de la Superintendencia de Sociedades.**

**Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es
webmaster@supersociedades.gov.co**

Cordialmente,





Al contestar cite el No. 2021-05-001213



Tipo: Salida Fecha: 26/03/2021 05:34:40 AM
Trámite: 14110 - PROCESOS EJECUTIVOS
Sociedad: 900618815 - GANAPOLLO S.A.S EN Exp. 87802
Remitente: 670 - INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES
Destino: 2051 - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 670-000348

Manizales,

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA - QUINDÍO

**Ref: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
GANAPOLLO SAS – NIT. 900.618.815-4**

Respetados señores:

Adjuntamos a la presente el Auto 670-000204 con número de radicación 2021-05-001135 del 18 de marzo de 2021, mediante el cual esta Intendencia **AGREGÓ** al expediente del proceso de reorganización empresarial de la Sociedad GANAPOLLO SAS, copias digitales del proceso ejecutivo número 630013103002-2019-00308-00, promovido por la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A, contra la sociedad GANAPOLLO S.A.S y Otros e impartió órdenes a su despacho.

En razón a lo anterior, se les solicita proceder de conformidad e informar de ello a esta Intendencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente oficio.

Dirección de correspondencia:

Calle 21 #22-42 Piso 4 – Edificio Banco Sudameris Piso 4 – Manizales
webmaster@supersociedades.gov.co
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Cordialmente,

MARIA CONSTANZA DURAN TIRADO
Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional Manizales

Anexo: Auto 670-000204 con número de radicación 2021-05-001135
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
P3840



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





Al contestar cite el No. 2021-05-001135

Tipo: Salida Fecha: 18/03/2021 02:18:11 PM
Trámite: 14110 - PROCESOS EJECUTIVOS
Sociedad: 900618815 - GANAPOLLO S.A.S EN Exp. 87802
Remitente: 670 - INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES
Destino: 6701 - ARCHIVO MANIZALES
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 670-000204

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MANIZALES

**SUJETO DEL PROCESO
GANAPOLLO S.A.S.**

**PROCESO
Reorganización Empresarial**

Asunto
Se Agrega- Ordenar- Poner en Conocimiento-Comunicar

AGREGAR al expediente número 87802 correspondiente al proceso de reorganización empresarial de GANAPOLLO SAS, copias digitales del proceso ejecutivo número 630013103002-2019-00308-00, promovido por la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A, contra la sociedad GANAPOLLO S.A.S y Otros, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia-Quindío, mediante escrito 2021-03-000567 del 29 de enero del 2021, toda vez que la parte demandante no prescindió de seguir la ejecución en contra de los deudores solidarios, en cumplimiento a lo ordenando en el auto 2020-05-005294 del 9 de noviembre del 2020, en concordancia con los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

ORDENAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia-Quindío, poner a disposición del juez concursad las medidas cautelares decretadas y ejecutadas contra la sociedad GANAPOLLO S.A.S, en el mencionado proceso ejecutivo, remitiendo copias de los oficios dirigidos a las entidades respectivas comunicando tal decisión, de conformidad con los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

PONER en conocimiento al promotor del proceso del proceso de reorganización empresarial de la sociedad GANAPOLLO S.A, mediante la notificación de la presente providencia, las obligaciones contenidas en el proceso ejecutivo número 630013103002-2019-00308-00 promovido por la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A, en contra de la sociedad GANAPOLLO S.A.S, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia-Quindío, mediante escrito 2021-03-000567 del 29 de enero del 2021; documento que puede consultarse y descargarse en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co sección Baranda Virtual – Radicaciones digitando el



número de radicado, en la opción ver documento, o a través del link <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

ORDENAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia-Quindío, **que de existir títulos judiciales**, derivados de las medias cautelares decretadas en el referido proceso ejecutivo contra GANAPOLLO S.A, deberá efectuar la conversión correspondiente a nombre de la Superintendencia de Sociedades (Nit 899.999.086 – 2, Cuenta Depósitos Judiciales Número 170019196108 del Banco Agrario de Colombia, proceso judicial número 170019196108-020-670-87802 demandado GANAPOLLO S.A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL NIT 900618815. Entidad: Superintendencia de Sociedades Concepto 1. (depósitos judiciales), Tipo de Dependencia: Secretaría e Intendencias, Ciudad: Manizales).

COMUNICAR la presente decisión al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia-Quindío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

CARLOS ALBERTO ORREGO OCAMPO
Intendente Regional Manizales

TRD: Créditos
Rad. 2021-03-000567
A6572